

ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PÚBLICA
No. LPN- INE/FN-003-2019

**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019**

Reunidos en el salón multiusos de este Instituto, siendo las quince horas (15:00) del día jueves veintiocho (28) de marzo del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal.

VISTAS: las ofertas presentadas por las empresas, Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E. y Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S. de R.L., SERCOMSEGH, en cumplimiento al proceso de licitación Pública No. LPN-INE/FN-003-2019, para “**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019**”, se procedió a realizar el análisis legal de las mismas, la que concluyen de la siguiente manera:

PRIMERO: Que una vez revisada la documentación presentada por dichas Empresas, se evidencio que las mismas deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.		X	Presentar constancia vigente
	Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S. de R.L., SERCOMSEGH	X		
Fotocopia de Registro Tributario Nacional de la Empresa oferente, en caso de estar declarado como comerciante individual el RTN donde se mencione la Razón Social de la Empresa.	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.		X	Presentar copia del RTN
	Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S. de	X		



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	R.L., SERCOMSEGH			
Fotocopia de constancia de la inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.		X	Presentar copia del ONCAE vigente
	Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S. de R.L., SERCOMSEGH		X	Presentar copia del ONCAE vigente
Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.	X		
	Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S. de R.L., SERCOMSEGH		X	Presentar constancia de la Procuraduría
Constancia de Permiso para operar como empresa de seguridad vigente de la autoridad competente	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.		X	Presentar constancia vigente
	Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S. de R.L., SERCOMSEGH	X		
Presentar copia en el Registro beneficiario del SIAFI.	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.	X		



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S. de R.L., SERCOMSEGH		X	Presentar copia de SIAFI
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2016 y 2017) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.		X	Presentar estados financieros 2016 y 2017 auditados por firma o contador independiente
	Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S. de R.L., SERCOMSEGH	X		
Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por Notario Público	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.		X	Presentar autentica de todos los documentos.
	Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S. de R.L., SERCOMSEGH	X		

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las dieciseis horas con veinte minutos (16:20) del día y para constancia se firma la presente acta.





★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA
INI

Daniela Bendaña

Gerente de Administración y Presupuesto



Fernando Amilino

Encargado de Compras



Yulia Ramirez

Asesoría Legal



Instituto Nacional de Estadística, Honduras. Lomas del Guijarro, Edificio Plaza Guijarro, 5to piso,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Apartado postal: 15031. Teléfonos: (504) 2239-7154 / 2239-7156 / 2239-7194
fax: (504) 2221-2911 www.ine.gob.hn info@ine.gob.hn

**ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL No. LPN- INE/FN-003-2019**

Adquisición de Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativa del Instituto, siendo las nueve horas veinte minutos (09:20) del día jueves once (11) de abril del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal.

VISTAS: la subsanación presentada por la empresa **Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E)** en cumplimiento al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-003-2019, para Adquisición de Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019; se procedió a revisar la enmienda de las mismas, que concluyen de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.	X	



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de Registro Tributario Nacional de la Empresa oferente, en caso de estar declarado como comerciante individual el RTN donde se mencione la Razón Social de la Empresa.	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.	X	
Fotocopia de constancia de la inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.	X	
Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.	X	
Constancia de Permiso para operar como empresa de seguridad vigente de la autoridad competente	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.	X	
Presentar copia en el Registro beneficiario del SIAFI.	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.	X	
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2016 y 2017) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.	X	



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por Notario Público	Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E.	X	

SEGUNDO: No se recibió subsanación de la Empresa **Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S de R. L (SERCOMSEGH)**.

TERCERO: Esta comisión evaluadora en base al análisis de los documentos recibidos, concluye que la empresa Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E.), cumple a cabalidad con los documentos legales solicitados.

TERCERO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las diez horas (10:00) del día y para constancia se firma la presente acta


Daniela Bendaña

Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Andino
Encargado de Compras




Yulia Ramirez
Asesoría Legal





**ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION
PÚBLICA**
No. LPN- INE/FN-003-2019

Adquisición de Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada para el
Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día jueves once (11) de abril del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramírez**, Asesoría Legal; todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por la Empresa siguiente: **Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E)**, de la Licitación Pública No. LPN-INE/FN-003-2019, para la “Adquisición de Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019” para lo cual se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: se inició el análisis de las especificaciones técnicas correspondiente a la documentación presentada por la Empresa antes mencionada, examinando las especificaciones técnicas siguientes:


ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Lugar y Horario Establecido	X	
2. Total de personal de Vigilancia		
3. Personal, materiales y equipo que se empleara en el servicio de seguridad y vigilancia	X	
4. Equipo a utilizar	X	
5. Labores de Vigilancia y Seguridad Diaria	X	
6. Prohibiciones y Obligaciones	X	
7. Otras Obligaciones del Personal de Seguridad Interna	X	






★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA
INE

TERCERO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las once horas treinta minutos (11:30) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Daniela Bendana
Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Antonio
Encargado de Compras




Yulia Ramirez
Asesoría Legal



**ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL**

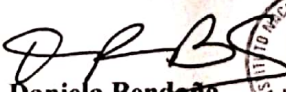
No. LPN- INE/FN-003-2019


***Adquisición de Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada para el Instituto
Nacional de Estadística, 2019***

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las catorce horas (14:00) del día jueves once (11) de abril del año dos mil diecinueve (2019), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-003-2019 para la “**Adquisición de Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada para el Instituto Nacional de Estadística, 2019**”, integrada por **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; y **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal; de acuerdo al Acta de Análisis Legal, de Subsanación y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión Evaluadora a la Dirección Ejecutiva:

RECOMIENDA: Proceder con la **adjudicación y contratación** de la “Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, (E.S.P.I.E.), empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y con lo establecido en los pliegos de condiciones de ésta Licitación.

PRIMERO: Se da por finalizada la reunión a las catorce horas treinta y cinco minutos (14:35) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de abril del dos mil diecinueve (2019).


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Andino
Encargado de Compras


Yulia Ramirez
Asesoría Legal



RESOLUCIÓN
R-INE-1104-LPN-INE/FN-003-2019

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once (11) de Abril del dos mil diecinueve (2019).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-003-2019** de “**ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTCA, 2019**”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de febrero del dos mil diecinueve (2019) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-003-2019** de “**ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTCA, 2019**” , para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras y la Asesoría Legal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E. y Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S. de R. L. SERCOMSEGH presentando las anteriores sus ofertas referente a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-003-2019** de “**ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTCA, 2019**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que las empresas mercantiles ofertantes debían subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo en fecha once (11) de abril del año 2019 la Comisión Evaluadora detalla en la Acta de Subsanación Legal, que se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo que la empresa mercantil Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E., cumplió con los documentos legales solicitados, asimismo de conformidad al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha once (11) de abril del año 2019 se constató la empresa mercantil Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E. cumplió con cada uno de ellas.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-003-2019** de “**ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTCA, 2019**”, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E., ya que

oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas.

POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E. la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-003-2019 de “ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTCA, 2019”, por un valor de L. 1,449,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS).

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.



ING. GRACIELA MARIA PONCE
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-1104-LPN-INE/FN-003-2019 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once (11) de Abril del dos mil diecinueve (2019). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-003-2019 de “**ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTCA, 2019**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) de febrero del dos mil diecinueve (2019) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-003-2019 de “**ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTCA, 2019**” , para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras y la Asesoría Legal **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E. y Servicios Comerciales de Seguridad de Honduras S. de R. L. SERCOMSEGH presentando las anteriores sus ofertas referente a la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-003-2019 de “**ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTCA, 2019**”. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que las empresas mercantiles ofertantes debían subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo en fecha once (11) de abril del año 2019 la Comisión Evaluadora detalla en la Acta de Subsanación Legal, que se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo que la empresa mercantil Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E., cumplió con los documentos legales solicitados, asimismo de conformidad al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha once (11) de abril del año 2019 se constató la empresa mercantil Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E. cumplió con cada uno de ellas. **CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-003-2019 de “**ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTCA, 2019**”, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E., ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora

Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil Seguridad Privada e Instalaciones Especiales, E.S.P.I.E. la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-003-2019 de “ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTCA, 2019”, por un valor de L. 1,449,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS). **SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ING. GRACIELA MARIA PONCE DIRECTORA EJECUTIVA.- ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL